BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE PERSONAL PERTENECIENTE AL EQUIPO DIRECTIVO Y/O A LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS PARA MOVILIDAD ERASMUS+ EN EL MARCO DEL PROYECTO 2023-1-ES01-KA131-HED-000119052

ANTECEDENTES

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) ha otorgado la presente subvención del programa Erasmus+, en el marco del proyecto KA131, al CIFP Los Gladiolos. El proceso selectivo va dirigido exclusivamente a los docentes que integran el equipo directivo (directora, vicedirectora, jefas de estudio y secretaria) y las jefaturas de departamentos didácticos del mencionado centro.

Periodos de Formación: la presente convocatoria ofrece realizar movilidad del personal FP para conocer el sistema educativo de formación profesional finlandés. Esta actividad permite el desarrollo profesional del personal, así como el desarrollo de los centros implicados.

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de CUATRO PLAZAS (dos para equipo directivo y dos para jefaturas de departamentos didácticos) para un periodo de formación de 5 días (más dos de viaje). Las fechas de realización de la movilidad serán entre los meses de marzo y mayo de 2025 dependiendo de la disposición de la organización de destino.

La finalidad de estas ayudas es el desarrollo profesional del profesorado de FP y promover el intercambio de experiencias de trabajo a través de estancias breves en universidades, empresas o centros de FP, con el fin de profundizar en el proceso de internacionalización y promover la transferencia de conocimientos y adquisición de competencias prácticas, que puedan enriquecer la gestión de los CFGS en Tenerife.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS, DOTACIÓN DE LAS AYUDAS Y COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Los/las participantes aceptan las siguientes condiciones:

- Duración de la movilidad: 5 días de formación (más dos de viaje)
- El programa Erasmus+ destina presupuesto para pasajes en función del país de destino.
- El programa Erasmus+ concede una dotación económica destinada a cubrir gastos de alojamiento y manutención en función del país de destino.
- El programa Erasmus+ cubre los gastos de seguro de viaje, accidentes y responsabilidad civil.

Durante la movilidad cada participante deberá elaborar y publicar en redes sociales al menos un vídeo (máximo 1 minuto).

Los beneficiarios deberán presentar facturas o recibos de los gastos incurridos en concepto de transporte y alojamiento.

Después de la movilidad, los/las participantes tendrán que presentar en el centro el certificado de estancia, realizar un informe a través de la plataforma BENEFICIARY MODULE de la que recibirán un link y encargarse de la difusión de la experiencia en el centro por medio de una charla informativa.

Las presentes ayudas son aportadas por el programa Erasmus+ a través de SEPIE y son incompatibles con otras becas o ayudas de la Comisión Europea para análoga finalidad aplicable al mismo periodo de tiempo.

TERCERA. CONVOCATORIA

El procedimiento se iniciará de oficio mediante la presente convocatoria, rigiéndose por los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados
- Eficiencia en la asignación y distribución de los recursos

La convocatoria será publicada en la página web del CIFP los Gladiolos (www.losgladiolos.es).

CUARTA. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios/as las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Personal docente que forma parte del equipo directivo en el presente curso lectivo.
2. Personal docente que ejerce la jefatura de un departamento didáctico en el presente curso lectivo.

QUINTA. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud se formalizará por los/as interesados/as según modelo que se adjunta como ANEXO I de las presentes Bases, y se presentará, debidamente cumplimentada y firmada por el/la solicitante, dándole Registro de Entrada en la secretaría del CIFP Los Gladiolos, del **14 al 28 de enero de 2025** en horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

La solicitud de participación, debidamente cumplimentada y firmada, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. **Fotocopia de DNI**
2. **Formulario de inscripción** (ANEXO I), debidamente cumplimentado y firmado.
3. **Informe y/o certificado** emitido por el centro docente donde se especifica que este

año forma parte del equipo directivo o que es jefe/a de un departamento didáctico y en el que se establezca la antigüedad en el desempeño de dicho cargo.

Sólo se tendrán en cuenta los requisitos y méritos entregados en el momento de formalizar la solicitud.

Los/as candidatos/as que no presenten la documentación acreditativa de los requisitos y méritos registrados durante la solicitud, o aquella que en parte o en su totalidad, se constate como falsa, causarán automáticamente baja del proceso de selección.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión de las plazas será de concurrencia competitiva. La concesión de las plazas se realiza por categorías (equipo directivo y jefaturas de departamentos) mediante la comparación de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las Bases, adjudicándose a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

SÉPTIMA. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES

La instrucción del procedimiento corresponde a la coordinación de los programas europeos del CIFP Los Gladiolos, que deberá evaluar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se verificará que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios/as y se procederá a la valoración de las mismas de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de valoración (máximo 40 puntos):

1. **Antigüedad en el cargo** (máximo 10 puntos)
   - Tres cursos escolares o más (incluido el actual): 10 puntos
   - Dos cursos escolares (incluido el actual): 3 puntos
   - Ha comenzado el desempeño de su cargo en el curso actual: 1 punto
2. **Participación en el programa Erasmus+**(máximo 20 puntos):
   - **No haber realizado nunca una movilidad Erasmus en el CIFP Los Gladiolos** (20 puntos)
   - **No haber realizado movilidades Erasmus en el CIFP Los Gladiolos o no haber sido seleccionado/a para realizarlas en los dos últimos cursos escolares 2022/2023 y 2023/2024** (10 puntos)
   - **No haber realizado movilidades Erasmus en el CIFP Los Gladiolos o no haber sido seleccionado/a para realizarlas en el último curso escolar 2023/2024** (5

puntos)

- **Cualquier otra circunstancia diferente a las descritas en los puntos anteriores** (0 puntos)

3. **Carta de motivación para realizar la movilidad** (10 puntos)

Para poder optar a la plaza los/as solicitantes deben obtener un **mínimo de 30 puntos**. En caso de producirse empate en la puntuación final de dos o más candidatos, tendrá preferencia aquel/la candidato/a con más puntuación en el criterio 2, y si se mantiene el empate se continuaría con el mismo esquema con el criterio 1 y 3. Si continuara persistiendo el empate, se dará prioridad a las solicitudes por orden de entrada en el registro del centro.

La propuesta de resolución provisional se notificará mediante publicación en la web del centro (www.losgladiolos.es), otorgando un plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación para que los/as interesados/as presenten las alegaciones que estimen oportunas (Anexo III). Dichas alegaciones deberán ser presentadas en la secretaría del centro con registro de entrada.

OCTAVA. CONCESIÓN

Examinadas las alegaciones, se formulará la resolución definitiva que será publicada en la web del centro. Las personas propuestas como beneficiarios/as dispondrán de un plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación, para comunicar su aceptación conforme al modelo Anexo II. De no manifestarse, se entenderá que renuncia a la ayuda y se ejecutará la lista de reserva.

NOVENA. OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as tendrán la obligación de aceptar y cumplir en todos los términos las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

DÉCIMA. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La coordinación y seguimiento de las movilidades se realizará por la coordinación de los programas europeos. El/la participante deberá aportar en el plazo de 15 días tras la terminación de la estancia:

- Certificado de estancia, firmado por el responsable del centro de acogida, en el que consten las tareas realizadas, las fechas de inicio y final de la estancia, y el total de horas de la actividad realizada.
- Tarjetas de embarque y facturas de alojamiento.
- Cumplimentar el informe de movilidad en la herramienta online Erasmus+.

La falta de aportación de estos documentos justificativos supondrá la pérdida de derecho a la ayuda concedida y la obligación de reintegrar el importe de la misma.

Además, después de la movilidad, los/las participantes tendrán que encargarse de la difusión de su experiencia.

UNDÉCIMA. CONTROL FINANCIERO

El control financiero de las ayudas otorgadas se ejercerá conforme a lo establecido en el reglamento de los controles primarios y secundarios en el marco del programa Erasmus+.

DUODÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica, 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, los datos solicitados serán incorporados en ficheros de su titularidad para los usos y finalidades previstos por la Ley para la realización de sus actividades.

DECIMOTERCERA. RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo no establecido en las bases de la Convocatoria se estará a lo que disponga el derecho Civil. La legislación competente será en todo caso la española, siendo competente de todos los litigios o controversias la jurisdicción civil.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de enero de 2025.

Eliseba García Padrón Elena Suárez Bonnet Zulma Aragón Mamani

Coordinación de internacionalización

ANEXO I

SELECCIÓN DE PROFESORADO PARA LA MOVILIDAD POR FORMACIÓN

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

NIF: NOMBRE Y APELLIDOS:

TELÉFONO: E-MAIL:

2. DATOS FORMATIVOS

CICLOS FORMATIVOS EN LOS QUE IMPARTE DOCENCIA:

CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS Y NIVEL:

3. EL/LA SOLICITANTE DECLARA BAJO JURAMENTO:

Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.

☐ No tener deudas de naturaleza tributaria

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

☐ Fotocopia DNI

☐ Certificado/Informe docencia

☐ Certificado nivel de idioma

☐ Carta de aceptación de la organización de destino

FIRMA (nombre, apellidos y DNI)

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

D./Dña _____, con DNI _____, en mi propio nombre y derecho DIGO:

Que con fecha _____, se ha publicado la propuesta de resolución para la concesión de movilidades para profesorado de CFGS, y dentro del plazo indicado de 3 días naturales expreso mi aceptación.

En Santa Cruz de Tenerife, _____de_____ de 202_

ANEXO III:

HOJA DE RECLAMACIÓN

D./Dña _____, con DNI _____,
en propio nombre y derecho

EXPONE:

SOLICITA:

En Santa Cruz de Tenerife a _____ de 202_

Firmado: El/la Solicitante